

RESOLUCION Nº **0482**
NEUQUEN, **05 JUL 2013**

VISTO:

El Expediente Nº OE 1803-C-10, iniciado por la agente COFRE, EDITH ISABEL L.P 7284- Solicita se revea liquidación por título terciario, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs 56/57, mediante Disposición Nº 001/11, emitida por la Subsecretaría de Recursos Humanos, se rechaza el reclamo administrativo interpuesto por la agente COFRE, EDITH ISABEL, L.P. 7284, D.N.I. 20.211.225, en un todo de acuerdo al Dictamen Nº 336/10, de la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales;

Que a fs R-60/64, la reclamante interpone un nuevo reclamo administrativo contra la Disposición Nº 001/11, solicitando se revea la liquidación del Título Terciario que se efectúa desde Diciembre de 2007 y se realicen los ajustes correspondientes con carácter retroactivo;

Que a fs 67, la Subsecretaría de Recursos Humanos solicita a la Coordinación General del Servicio Jurídico Permanente de Recursos Humanos, se emita un nuevo dictamen al respecto;

Que a fs 68, la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales emite el Dictamen Nº 137/13, sugiriendo el rechazo del reclamo interpuesto, en orden a los mismos fundamentos expuestos en Dictamen Nº 336/10, por no surgir nuevos elementos de valoración que lo modifiquen;

Que por lo expuesto corresponde el dictado de la norma legal correspondiente.-

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE

Artículo Nº 1º): RECHAZAR el reclamo interpuesto por la agente COFRE, EDITH ISABEL, L.P. 7284, D.N.I. 20.211.225, ratificando el Dictamen Nº 336/10 de la Dirección de Dictámenes para Asuntos Laborales y la Disposición Nº 001/11 de la Subsecretaría de Recursos Humanos, en todas sus partes.-

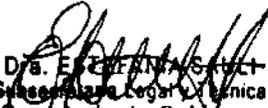
Artículo Nº 2º): TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos a los fines que estime corresponder.-

Artículo Nº 3º): NOTIFÍQUESE a la agente COFRE, EDITH ISABEL, L.P. 7284, del contenido de la presente Resolución, por la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

Artículo Nº 4º): REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ES COPIA

FDO) INAUDI


Dña. E. C. FERNÁNDEZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén